

ACTA ORDINARIA 05-2021
CONSEJO DE SEDE
SEDE REGIONAL CHOROTEGA

Acta de la sesión ordinaria número cinco del Consejo de la Sede Regional Chorotega, Universidad Nacional, celebrada el dos de marzo del dos mil veintiuno, a las ocho horas con treinta y siete minutos, por presencialidad remota, presidida por el Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, presidente del Consejo de Sede.

PRESENTES

Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga
MSc. Doriam Chavarría López
MSc. Ivannia Montero Robles
MSc. Wagner Castro Castillo
Dra. Aurora Hernández Ulate

Decano
Vicedecana
Directora Ejecutiva
Director Académico, Campus Liberia
Directora Académica, Campus Nicoya

INVITADOS PERMANENTES

MSc. Silvia Zúñiga Guerrero

Directora, CEMEDE

AUSENTES

Srta. Noemy A. Borman Murillo

Consejo de Sede, Liberia (AI)

Preside: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga
Secretaria de Acta: Darling Abarca Aguilar

AGENDA

ARTÍCULO 1: Comprobación de cuórum, lectura y aprobación del orden del día.

ARTÍCULO 2: Aprobación del acta n°04-2021 (del 16-02-2021)

ARTÍCULO 3: Asuntos de Tramitación urgente
Oficio UNA-VI-OFIC-068-2021 solicitud de un grupo de académicos.

ARTÍCULO 4: Informe de los miembros
Dirección Académica Liberia
Dirección Académica Nicoya
CEMEDE
Dirección Ejecutiva
Vicedecanato

ARTÍCULO 5: Análisis de correspondencia recibida

1. Solicitud de traslado de Campus, Gabriela Gómez Solís.
 2. Oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-147-2021 aprobación carga académica Laura Obando Villegas.
 3. Oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-150-2021 aprobación modificación carga académica Aleida Rosales Acosta.
 4. Oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-149-2021 solicitud anulación de acuerdo UNA-CO-SRCH-ACUE-334-2020.
 5. Oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-152-2021 solicitud anulación de acuerdo UNA-CO-SRCH-ACUE-020-2021
 6. Oficio autorización reserva de monto del programa Cursos de Inglés, para cancelación de honorarios.
 7. Oficio solicitud de pago a estudiantes extranjeros.
 8. Oficio UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-025-2021, inclusión de estudiante en proyecto 0675-19.
 9. Oficio UNA-HIDROCEC-OFIC-024-2021 Solicitud de aprobación de informes de avance de actividades académicas de HIDROCEC y proyecto AGUASANA.
 10. Oficio UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-023-2021 Presentación de propuesta de proyecto FECTE.
 11. Oficio UNA-CEMEDE- SRCH-OFIC-042-2021, solicitud de inclusión de participante Álvaro Baldiodeda Garro en proyecto 0188-19.
 12. Oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-041-2021 solicitud de inclusión de estudiante en proyecto 0297-20.
 13. Oficio 01-2021 inclusión y exclusión de participantes en proyecto 0275-20.
 14. Oficio Dirección Académica de Liberia.
 15. Oficio de Dirección Académica de Liberia
-
16. Correspondencia Informativa:
 1. Oficio UNA-CO-EQ-ACUE-055-2021 de la Escuela de Química sobre inclusión de estudiantes en proyecto.
 2. Oficio UNA-JB-ACUE-204-2021 aprobación evento corto de Anny Guillén y Johanna Rojas.
 3. Oficio UNA-R-OFIC-335-2021 solicitud de cierre del informe *UNA-CU-INFO-01-2018*
 4. Oficio UNA-PPAA-AVAL-088-2021 aval solicitud de modificación en el proyecto 0047-20.
 5. Oficio UNA-JB-ACUE-21-2021 Derogar participación del señor Fernando Gutiérrez Coto, funcionario de la Sede Regional Chorotega.
 6. Oficio UNA-JB-ACUE-175-2021 Informe parcial presentado por Karol Cubero Vásquez.
 7. Oficio UNA-PPAA-AVAL-081-2021, la VE sanciona el proceso de evaluación del informe de avance 2018 del proyecto 0506-16.
 8. Oficio UNA-PPAA-AVAL-073-2021, aval de modificaciones al proyecto 0582-19.
 9. Oficio UNA-CO-FCS-ACUE-063-2021 refrendos al proyecto 0277-18.
 10. Oficio UNA-CO-FCS-ACUE-048-2021 refrendos al proyecto 0675-19.

ARTÍCULO 1: Comprobación de cuórum, lectura y aprobación del orden del día.

DR. VÍCTOR JULIO BALTODANO ZÚÑIGA procede a realizar la comprobación del quorum, son cinco miembros presentes con voz y voto, se da por iniciada la sesión. Seguidamente se analiza el orden del día.

DR. VÍCTOR JULIO BALTODANO ZÚÑIGA somete a consideración los puntos de la agenda a desarrollar en esta sesión. Una vez finalizada la revisión, e incluidos algunos asuntos; somete a votación la agenda; la cual se aprueba con cinco votos positivos.

CONSIDERANDO:

1. Que todos los miembros del órgano están de acuerdo con los contenidos del orden del día de la sesión ordinaria N°05-2021.
Se somete a votación la consideración anterior.

Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, Dra. Aurora Hernández Ulate, y MEd. Wagner Castro Castillo.

Total: cinco votos

Votan en contra: ninguno

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

A. APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°05-2020. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2: Aprobación del acta n°04-2021 (del 16-02-2021)

2.1 DR. VÍCTOR JULIO BALTODANO ZÚÑIGA, verifica la asistencia de los miembros del Consejo de Sede en esta sesión #04-2021; se registra ausencia de los representantes estudiantiles del Campus Nicoya y Campus Liberia.

Para el análisis del acta de la sesión ordinaria N°04-2021, el DR. VÍCTOR JULIO BALTODANO ZÚÑIGA, presidente, somete a aprobación el documento. Se registran observaciones que fueron incluidas en el documento.

Por otra parte, se registra la solicitud de anulación del acuerdo sobre autorización de sobrepaso de requisitos; del curso Desafíos Didácticos en la Práctica Docente para la Enseñanza del inglés, código DEY414. Lo anterior, dado que este Consejo de Sede no tiene la potestad de autorizar sobrepasos de requisitos.

Por lo tanto, se somete a votación la anulación de este acuerdo, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

A. ANULAR EL ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DE SOBREPASO DE REQUISITO A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DEL CAMPUS NICOYA Y DIRECCIÓN ACADÉMICA DEL CAMPUS LIBERIA PARA LOS CURSOS DESAFÍOS DIDÁCTICOS EN LA PRÁCTICA DOCENTE PARA LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS, CÓDIGO DEY414 E INVESTIGACIÓN BIBLIOGRÁFICA, CÓDIGO LLM42118 PARA LOS TRÁMITES DE MATRÍCULA QUE SE GENEREN DURANTE EL I CICLO 2021. ACUERDO FIRME

Una vez realizadas las observaciones al documento, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El análisis efectuado por los miembros del órgano al acta de la sesión ordinaria N°04-2021 Se somete a votación la consideración anterior.

Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, Dra. Aurora Hernández Ulate, MEd. Wagner Castro Castillo.

Total: cinco votos

Votan en contra: ninguno

Se registra la ausencia de representantes estudiantiles, quienes no están presentes en el momento de la votación de esta acta.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

A. APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°04-2021, CELEBRADA EL 16 DE FEBRERO DE 2021, SIN ABSTENCIONES. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3: Asuntos de Tramitación urgente

Se conoce el oficio UNA-VI-OFIC-068-2021 suscrito por el Dr. Jorge Herrera Murillo, mediante el cual solicita la asignación de un grupo de académicos(as) de la Sede Regional Chorotega para conformar una comisión en conjunto con la Vicerrectoría de Investigación.

Al respecto el DR. VÍCTOR JULIO BALTODANO ZUÑIGA, propone que la comisión este integrada por la Dra Andrea Suárez Serrano, coordinadora del HIDROCEC, Dr. Christian Golcher Benavides, la MSc. Silvia Zúñiga Guerrero, sugiere a los investigadores del CEMEDE como el Dr. Juan Carlos Picón Cruz, y MSc. Sandra Lezcano Calderón. Además, se recomienda incorporar al Dr. Rolando Madriz Vargas, académico y a la MSc. Dorian Chavarría López, Vicedecana. Esta comisión estará encargada de gerenciar el proyecto para la creación de un instituto de investigación en la Sede Regional Chorotega, a partir de los programas académicos CEMEDE e HIDROCEC.

Se somete a votación esta propuesta, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Dorian Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDOS:

1. Oficio UNA-VI-OFIC-068-2021 suscrito por el Dr. Jorge Herrera Murillo, mediante el cual solicita la asignación de un grupo de académicos(as) de la Sede Regional Chorotega para conformar una comisión en conjunto con la Vicerrectoría de Investigación.
2. Que esta comisión tendrá como objetivo la preparación del proyecto de creación de un instituto de investigación en la Sede Regional Chorotega.
3. Que en el análisis de esta solicitud el Consejo de Sede propone los siguientes nombres para conformar la comisión: MSc. Dorian Chavarría López, Dra. Andrea Suárez Serrano, Dr. Christian Golcher Benavides, Dr. Juan Carlos Picón Cruz, MSc. Sandra Lezcano Calderón, y Dr. Rolando Madriz Vargas.

SE ACUERDA:

A. CONFORMAR LA COMISIÓN PARA LA PREPACIÓN DEL PROYECTO DE CREACIÓN DE UN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA A PARTIR DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS, CEMEDE E HIDROCEC. ACUERDO FIRME.

B. COMUNICAR QUE ESTA COMISIÓN ESTARÁ INTEGRADA POR LA MSC. DORIAM CHAVARRÍA LÓPEZ, VICEDECANA DE LA SEDE CHOROTEGA, DRA. ANDREA SUÁREZ SERRANO, COORDINADORA HIDROCEC, DR. CHRISTIAN GOLCHER BENAVIDES, DR. JUAN CARLOS PICÓN CRUZ, MSC. SANDRA LEZCANO CALDERÓN, Y DR. ROLANDO MADRIZ VARGAS, ACADÉMICOS DE LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4: Informe de los miembros

4.1 Director Académico Campus Liberia, MEd. Wagner Castro Castillo

MED. WAGNER CASTRO CASTILLO, manifiesta que en el caso de la matrícula, a través de una circular de la Vicerrectoría de Docencia, se indican las instrucciones con respecto a los estudiantes de nuevo ingreso la metodología para que los estudiantes de nuevo ingreso tengan una buena inducción hacia las clases. Además, mantener una buena comunicación hacia los académicos para tener la mayor cantidad de estudiantes presentes en el inicio de clases.

En cuanto a matrícula se llenaron los cupos, se conocen algunos casos de estudiantes que han informado el ingreso a otra universidad.

4.2 Directora Académica Campus Nicoya, Dra. Aurora Hernández Ulate

DRA. AURORA HERNÁNDEZ ULATE, informa sobre los siguientes asuntos:

- La Evaluación del superior jerárquico está completa en el Campus Nicoya.
- Se envió a la Vicerrectoría de Docencia el estudio de cursos, se brindó explicación de seis cursos por asuntos de matrícula.
- Se tramitará la anulación de dos sobrepasos aprobados por el Consejo de Sede.
- Se está completando la matriz del plan de trabajo del personal académico. No se han recibido los programas para proceder a la firma.
- En reunión con académicos se introdujo el tema de los guías académicos por nivel para las carreras.

4.3 MSc. Silvia Zúñiga Guerrero, Directora del CEMEDE

MSC. SILVIA ZÚÑIGA GUERRERO, informa que se está trabajando en los informes del año pasado de PPAA, hay que tenerlos listos hasta el 3 de marzo 2021. Hay dificultades para conseguir la información en el SIA, no hay agilidad para generar reportes ágiles. Con el programa CEMEDE, se está trabajando en el informe.

En cuanto a Investigación FOCAES, elaborar una base de datos sobre proyectos, que permita tener reportes más detallados con una plataforma más efectiva.

En cuanto a las propuestas FUNDER, es necesario ubicar personas que no han presentado propuestas para presentar proyectos FUNDER. Solamente hay una iniciativa con la académica Ana Yuri a partir de una iniciativa que ya había empezado, están en el proceso de vincular la idea a las condiciones del concurso FUNDER.

Con respecto a las actividades con estudiantes, ya se realizó la planificación de una actividad para abril, junio y marzo en conjunto con Andrea Suárez Serrano.

Con respecto a las vinculaciones de demandas de organizaciones que ingresan a CEMEDE se han atendido tres una Coopetarrazu, en Hojancha y también una en Moracia.

4.4 MSc. Ivannia Montero Robles, Directora Ejecutiva

MSC. IVANNIA MONTERO ROBLES informa sobre los siguientes asuntos:

- El jueves 4 de marzo de 2021 se realizará una capacitación sobre caja chica y fondos especiales a las 10 de la mañana, esta actividad deriva del informe sobre las disposiciones de la Contraloría Universitaria,
- El informe de la Contraloría Universitaria, sobre fondos y cajas chicas, ya casi está cerrado. Una disposición por cumplir; se envió a revisar y a firmar. Queda el seguimiento y control de esta disposición; por tal motivo se estarán enviando circular y capacitando a los funcionarios en este tema.

- En reunión sobre construcción de aula en Nicoya: la cual fue apelada, la empresa no pudo pagar la garantía de cumplimiento. Ya se asignó y está en revisión para pasar a la Proveeduría Institucional.
- Inició el proceso de nombramientos para este I ciclo 2021 y realizar el informe a Rectoría. Hay tiempo hasta el mes de abril.
- El jueves 25 se realizó la asamblea de administrativos, en la cual se eligió al representante administrativo a nivel de Sede en la Asamblea de Representantes. Para el 11 de marzo a la 1:30 p.m. se programará la segunda asamblea de administrativos.
- Sugiere invitar que la Dra. Andrea Suárez Serrano y la MSc. Silvia Zúñiga, Guerrero inviten a los investigadores de CEMEDE y HIDROCEC para la capacitación de fondos y cajas chicas.
- En reunión con APEUNA, ya se actualizó la información.

4.5 MSc. Doriam Chavarría López, Vicedecana

MSc. DORIAM CHAVARRÍA LÓPEZ, manifiesta que se ha desarrollado una experiencia importante en el manejo del sistema para los nombramientos. Existe una cantidad importante de nombramientos listos y finalizados. Es importante insistir en que los académicos tengan la declaración jurada lista. Se debe incluir como un requisito esencial llevar la capacitación sobre declaración jurada para el nombramiento.

También es importante la inducción para los estudiantes de primer ingreso. Se debe realizar una inducción para los estudiantes de todas las carreras. Se puede realizar como una estrategia de todas las carreras dedicar algunos días o la primera semana para inducción a los estudiantes y participación de los académicos en las actividades de inducción. Es fundamental fortalecer la acogida a los estudiantes para asegurar su permanencia en el Sede.

Por otra parte, el miércoles 3 de marzo se realizará entrega de los equipos de cómputo a los estudiantes de las carreras itinerantes Programación y aplicaciones informáticas a los estudiantes de Upala.

DRA. AURORA HERNÁNDEZ ULATE, comenta considera que la capacitación sobre declaraciones juradas debe ser un requisito importante para elaborar el nombramiento. Se sugiere elaborar un acuerdo.

ARTÍCULO 5: Análisis de correspondencia recibida

1. Se conoce oficio suscrito por la joven Gabriela Gómez Solís, cédula 207930893, estudiante de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, Campus Liberia, mediante el cual solicita el aval para realizar traslado al Campus Omar Dengo, Escuela de Relaciones Internacionales para continuar con sus estudios en el II ciclo 2021.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Oficio suscrito por la joven Gabriela Gómez Solís, cédula 207930893, estudiante de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, Campus Liberia, mediante el cual solicita el

aval para realizar traslado al Campus Omar Dengo, Escuela de Relaciones Internacionales para continuar con sus estudios en el II ciclo 2021.

2. Que la estudiante Gómez Solís, manifiesta que esta solicitud obedece a razones económica; ya que debe pagar alquiler de departamento, gastos de alimentación, materiales básicos, traslados ya que el domicilio de la familia es en Grecia. Además, cuenta con cuatro hermanos que están estudiando y el único ingreso económico es por parte del padre de familia.

3. Que este traslado queda sujeto a la aceptación y disponibilidad de cupo de la Escuela de Relaciones Internacionales.

4. Que la estudiante Gabriela Gómez Solís se puede localizar al correo GacaGosogmail.com o al tel. 85718770.

5. Que una vez aprobado el traslado por parte de la Escuela de Relaciones Internacional la estudiante debe tramitar el trámite de empadronamiento y traslado del expediente.

SE ACUERDA:

A. AVALAR LA SOLICITUD DE TRASLADO PLANTEADA POR LA ESTUDIANTE, GABRIELA GÓMEZ SOLÍS, CÉDULA 207930893 DE LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CAMPUS LIBERIA, A LA ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES, CAMPUS OMAR DENGO. ACUERDO FIRME.

B. INDICARLE A LA ESTUDIANTE GÓMEZ SOLIS QUE LA SOLICITUD ESTÁ SUJETA A LA ACEPTACIÓN DE LA ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES. ACUERDO FIRME.

1. Se conoce oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-148-2021 con fecha 22 de Febrero de 2021 la Directora Académica del Campus Nicoya Dra. Aurora Hernández Ulate, presenta al Consejo de Sede Regional Chorotega solicitud de aprobación de curso NRC42390, DEX322, Desarrollo Costarricense y Modelos Educativos, G70 para la académica Laura Cristina Obando Villegas, cédula 503280389 a plazo fijo del 02 de marzo al 18 de julio de 2021.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Dorian Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.

2. El oficio CIRCULAR UNA-RA-RESO-147-2020 de la Rectoría Adjunta sobre resumen del plan de organización del ciclo académico y la estrategia de regreso gradual y seguro a la UNA 2021 en el contexto de la pandemia.

3. Mediante oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-148-2021 con fecha 22 de Febrero de 2021 la Directora Académica del Campus Nicoya Dra. Aurora Hernández Ulate, presenta al Consejo de Sede Regional Chorotega solicitud de aprobación de curso NRC42390, DEX322, Desarrollo Costarricense y Modelos Educativos, G70 para la académica Laura Cristina Obando Villegas, cédula 503280389 a plazo fijo del 02 de marzo al 18 de julio de 2021.

CONSIDERANDO QUE:

1. La académica Ana Iveth Zúñiga Díaz, cédula 503060771 fue nombrada para impartir el curso NRC42390, DEX322, Desarrollo Costarricense y Modelos Educativos, G70, según acuerdo UNA-CO-SRCH-ACUE-030-2020.

2. La académica Ana Iveth Zúñiga Díaz, cédula 503060771, presentó su renuncia al curso NRC42390, DEX322, Desarrollo Costarricense y Modelos Educativos, G70.

3. La Unidad Académica para la contratación para impartir los cursos ha aprobado los perfiles en sesión de Consejo de Sede.

4. La Directora Académica con base en el perfil antes indicado, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Consejo de Sede la contratación a plazo fijo de la académica Laura Cristina Obando Villegas, cédula 503280389 para impartir el curso NRC42390, DEX322, Desarrollo Costarricense y Modelos Educativos, G70 del 02 de marzo al 18 de julio de 2021 en una jornada de 10 horas.

Cédula	Profesor	Fecha de nombramiento	Curso	Plaza y código presupuestario	Jornada
503280389	Laura Cristina Obando Villegas	Del 02/03/2021 al 18/07/2021	NRC42390, DEX322, Desarrollo Costarricense y Modelos Educativos, G70	0501-2021/ D.15.0237	10

5. La Directora Académica en el oficio de solicitud ha garantizado que:
 - a. La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente plazas laborales en las cuales se cargarán las contrataciones.

 - b. Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos

los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.

c. Que las personas que se proponen están inscritas en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la universidad.

1.El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

2.El Consejo de Unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de las personas postuladas y garantiza que las personas por contratar cumplen con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.

3.Verificados los requisitos, el Consejo de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que las personas propuestas están debidamente inscritas en el mismo.

4.En el caso que la contratación sea a tiempo completo, el Consejo Unidad debe señalar. “De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento, los funcionarios por contratar tienen asignados cursos, lo cual garantiza que cumplen con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia.”

5.El periodo de nombramiento es del 2 de marzo al 18 de julio de 2021 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.

6.La formalización del nombramiento por todo el curso, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados, la Dirección Académica, comunicará, a la persona afectada, esa situación y la terminación de su contrato el día de cierre de la matrícula extraordinaria.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. APROBAR EL NOMBRAMIENTO A PLAZO FIJO DE LA SIGUIENTES ACADÉMICA PARA IMPARTIR CURSO POR UNA JORNADA DE 10 HORAS DEL 2 DE MARZO AL 18 DE JULIO DE 2021. ACUERDO FIRME.

Cédula	Profesor	Fecha de nombramiento	Curso	Plaza y código presupuestari	Jornada
--------	----------	-----------------------	-------	------------------------------	---------

				o	
503280389	Laura Cristina Obando Villegas	Del 02/03/2021 al 18/07/2021	NRC42390, DEX322, Desarrollo Costarricense y Modelos Educativos, G70	0501-2021/ D.15.0237	10

2. APROBAR AL PERSONAL ACADEMICO A PLAZO FIJO FEBRERO 2021, EN ATENCION A LA VIGENCIA DEL INICIO DEL I CICLO LECTIVOS 2021 POR LA PANDEMIA PRODUCTO DEL SARS- COV -2 Y CON EL PLAN INSTITUCIONAL DURANTES EL PERIODO ENERO Y FEBRERO EN EL QUE NO SE IMPARTE DOCENCIA. ACUERDO FIRME.

3. SE INSTRUYE A LA DIRECTORA EJECUTIVA PARA QUE FORMALICE EL NOMBRAMIENTO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL Y DARLE SEGUIMIENTO. ACUERDO FIRME.

4. Se conoce oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-150-2021, suscrito por la Dra. Aurora Hernández Ulate, mediante el cual solicita aprobación de modificación de carga académica para la MSc. Aleida Rosales Acosta.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

Remitir oficio aclaratorio para que se lea correctamente:

1. Acuerdo UNA-CO-SRCH-ACUE-024-2021, léase correctamente la carga académica asignada a la académica Aleida Rosales Acosta, según oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-150-2021:

Cédula	Profesor	Fecha nombramiento	Curso	Plaza Código Presupuestario	Jornada
502830487	Aleida Rosales Acosta	Del 08/02/2021 al 18/07/2021	NRC40297, DEY467, Evaluación de los aprendizajes para la Enseñanza del Inglés, G70	1277-2017/ D.15.0318	40
			NRC43337, DEY414, Desafíos Didácticos en la Práctica Profesional Supervisada, G70		

1. Se conoce oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-149-2021 con fecha 22 de febrero de 2021, suscrito por la Dra. Aurora Hernández Ulate, Directora Académica del Campus Nicoya, mediante el cual solicita anulación del acuerdo UNA-CO-SRCH-ACUE-334-2020.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Dorián Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Oficio suscrito UNA-DAN-SRCH-OFIC-149-2021 con fecha 22 de febrero de 2021, suscrito por la Dra. Aurora Hernández Ulate, Directora Académica del Campus Nicoya, mediante el cual solicita anulación del acuerdo UNA-CO-SRCH-ACUE-334-2020.
2. El plan de estudios vigente de la Carrera de Administración establece los requisitos.
3. Los requisitos de los cursos son parte del diseño de la secuencia del proceso de enseñanza y aprendizaje que realizaron los encargados del Plan de Estudios.
4. Los requisitos son parte de un Plan de Estudios que corresponde avalarlo a la Vicerrectoría de Docencia, no se deben levantar, es decir, eliminarse. Solo pueden cambiar si hay una revisión del Plan Estudios y se envía a aprobación de la Vicerrectoría de Docencia.
5. La Dirección Académica del Campus Nicoya no puede cambiar unilateralmente los requisitos de los cursos.
6. En la Circular UNA-VD-CIRC-003-2018 cita el criterio de AJ-D-998-2009, que se refiere al no cumplimiento de requisitos establecidos, que señala: "Ni la Asamblea de unidad académica ni ningún otro órgano u autoridad de la Universidad Nacional, tiene potestad para autorizar un levantamiento de requisitos a un caso específico, para que un(a) estudiante matricule un curso, con respecto al cual no ha ganado el o los requisitos que indica el plan de estudios correspondiente. De autorizarse dicho levantamiento Sede Regional Chorotega Dirección Académica se estaría violando el derecho de igualdad reconocido en nuestra Constitución Política, así como el principio general de inderogabilidad singular de los reglamentos a casos específicos, recogido en la Ley General de Administración Pública".
7. Las Direcciones Académicas no hemos recibido una instrucción superior que nos indique lo contrario a lo que le he citado.
8. El Consejo de Sede no tiene competencias para realizar sobrepasos de requisitos.
9. Un sobrepaso de requisitos en el pasado se considera un error administrativo involuntario, que no crea derecho para proseguir con la práctica de levantamiento de requisitos.

SE ACUERDA:

A. ANULAR EL ACUERDO UNA-CO-SRCH-ACUE-334-2020 TOMADO POR EL CONSEJO DE SEDE REGIONAL CHOROTEGA EN SESIÓN ORDINARIA #41-2020 CELEBRADA EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2020. ACUERDO FIRME.

1. Oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-152-2021 con fecha 25 de febrero de 2021, suscrito por la Dra. Aurora Hernández Ulate, Directora Académica del Campus Nicoya, mediante el cual solicita anulación del acuerdo UNA-CO-SRCH-ACUE-020-2021.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Oficio suscrito UNA-DAN-SRCH-OFIC-152-2021 con fecha 25 de febrero de 2021, suscrito por la Dra. Aurora Hernández Ulate, Directora Académica del Campus Nicoya, mediante el cual solicita anulación del acuerdo UNA-CO-SRCH-ACUE-020-2021.
2. El plan de estudios vigente de la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales establece los requisitos.
3. Los requisitos de los cursos son parte del diseño de la secuencia del proceso de enseñanza y aprendizaje que realizaron los encargados del Plan de Estudios.
4. Los requisitos son parte de un Plan de Estudios que corresponde avalarlo a la Vicerrectoría de Docencia, no se deben levantar, es decir, eliminarse. Solo pueden cambiar si hay una revisión del Plan Estudios y se envía a aprobación de la Vicerrectoría de Docencia.
5. La Dirección Académica del Campus Nicoya no puede cambiar unilateralmente los requisitos de los cursos.
6. En la Circular UNA-VD-CIRC-003-2018 cita el criterio de AJ-D-998-2009, que se refiere al no cumplimiento de requisitos establecidos, que señala: "Ni la Asamblea de unidad académica ni ningún otro órgano u autoridad de la Universidad Nacional, tiene potestad para autorizar un levantamiento de requisitos a un caso específico, para que un(a) estudiante matricule un curso, con respecto al cual no ha ganado el o los requisitos que indica el plan de estudios correspondiente. De autorizarse dicho levantamiento se estaría violando el derecho de igualdad reconocido en nuestra Sede Regional Chorotega Dirección Académica Constitución Política, así como el principio general de inderogabilidad singular de los reglamentos a casos específicos, recogido en la Ley General de Administración Pública".

7. Las Direcciones Académicas no hemos recibido una instrucción superior que nos indique lo contrario a lo que le he citado.

8. El Consejo de Sede no tiene competencias para realizar sobrepasos de requisitos.

9. Un sobrepaso de requisitos en el pasado se considera un error administrativo involuntario, que no crea derecho para proseguir con la práctica de levantamiento de requisitos.

10. En su caso aplica también el artículo 7 del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional, especialmente como nos han indicado desde Vicerrectoría de Docencia, los dos últimos renglones, copio textual:

ARTÍCULO 7. MODIFICACIONES CURRICULARES

El plan de estudios, como documento académico de carácter oficial que establece la organización curricular y administrativa de una carrera, podrá ser modificado parcial o totalmente.

Quien ocupe la dirección de la unidad académica o sección regional y las direcciones académicas en las sedes regionales es la responsable de mantener informada a la población estudiantil sobre las modificaciones curriculares que se realicen.

Cuando se trate de una modificación curricular integral, cada estudiante tiene derecho a continuar con el plan anterior u optar por el nuevo. En este último caso, la unidad académica, la sección o la sede regional, realizará las equivalencias de los cursos aprobados. Si continúa con el plan anterior, tendrá un plazo máximo de tres años para concluir sus estudios, a partir de la fecha en que el plan de estudios se declaró terminal.

En curso de carreras con licenciatura como única salida, un plazo máximo lo determinará la Vicerrectoría de Docencia en coordinación con las autoridades de la unidad académica, sección o sede regional. De no lograrlo, deberá Sede Regional Chorotega Dirección Académica ajustarse al nuevo plan de estudios. Las modificaciones curriculares parciales se incorporarán en el historial académico de la población estudiantil inscrita en la carrera.

SE ACUERDA:

A. ANULAR EL ACUERDO UNA-CO-SRCH-ACUE-020-2021 TOMADO POR EL CONSEJO DE SEDE REGIONAL CHOROTEGA EN SESIÓN ORDINARIA #02-2021 CELEBRADA EL 19 DE ENERO DE 2021. ACUERDO FIRME.

1. Se conoce oficio suscrito por la MSc. Ivannia Montero Robles, Directora Ejecutiva de la Sede Regional Chorotega, mediante el cual solicita autorización para reservar el monto de dos millones de colones del Programa Cursos de Inglés Nicoya, código 012641.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Dorián Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDOS:

1. Oficio suscrito por la MSc. Ivannia Montero Robles, Directora Ejecutiva de la Sede Regional Chorotega, mediante el cual solicita autorización para reservar el monto de dos millones de colones del Programa Cursos de Inglés Nicoya, código 012641.
2. Que el citado monto es necesario para cancelar los honorarios del promotor de venta de servicios del señor Diógenes Méndez Ovares durante el año 2021.
3. Que esta solicitud obedece al cambio de reglamentación en las actividades de venta de servicios, realizado por la Universidad Nacional y la FUNDAUNA.
4. Que esta reserva será pagada cada vez que se genere la apertura y promoción de los respectivos cursos, contra revisión de objetivos alcanzados y control de FUNDAUNA.
5. Que esta solicitud se apega al nuevo Reglamento de la Vinculación Externa Remunerada, la Cooperación Externa y la Relación con la FUNDAUNA bajo el artículo 19, inciso 10; que regula las remuneraciones en la venta de servicios.
6. Que el funcionario no presenta superposición de horario y cumple con sus obligaciones laborales regulares. Este acuerdo aplica para todas las contrataciones por servicios profesionales que el señor Méndez Ovares establezca ante FUNDAUNA en el 2021.

SE ACUERDA:

A. AVALAR LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA RESERVAR EL MONTO DE DOS MILLONES DE COLONES DEL PROGRAMA CURSOS DE INGLÉS NICOYA, CÓDIGO 012641-0000, PARA CANCELAR HONORARIOS DEL PROMOTOR DE VENTA DE SERVICIOS DIÓGENES MÉNDEZ OVARES DURANTE EL 2021. ACUERDO FIRME.

1. Se conoce suscrito por la MSc. Ivannia Montero Robles, Directora Ejecutiva de la Sede Regional Chorotega, mediante el cual solicita autorización para iniciar los trámites ante FUNDAUNA, y realizar el pago de una ayuda para la colaboradora visitante Lubica Bogantes quien contribuye con el Proyecto de Inglés en la Sede Chorotega.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

1. Oficio suscrito por la MSc. Ivannia Montero Robles, Directora Ejecutiva de la Sede Regional Chorotega, mediante el cual solicita autorización para iniciar los trámites ante FUNDAUNA, y realizar el pago de una ayuda para la colaboradora visitante Lubica Bogantes quien contribuye con el Proyecto de Inglés en la Sede Chorotega.

2. Que la ayuda indicada consiste en el pago de ₡240.000 (doscientos cuarenta mil colones) para la colaboradora Lubica Bogantes por su ayuda voluntaria en el Proyecto de Inglés de la Sede Regional Chorotega, como colaboradora en el desarrollo de las lecciones, como parte de tribunales de evaluación y como participantes de las actividades en clase de los respectivos grupos de inglés.
3. Que esta solicitud se hace al amparo del Reglamento de la Vinculación Externa Remunerada, la Cooperación Externa y la Relación con la FUNDAUNA bajo el artículo 58, que regula las ayudas a estudiantes visitantes y/o pasantes.
4. Que se tienen los fondos para atender esta erogación de la cuenta 012641-000, gracias a la matrícula alcanzada en la Primera apertura de este año 2021.

SE ACUERDA:

A. AVALAR UNA AYUDA ECONOMICA DE ₡240.000 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL COLONES EXACTOS) PARA LA COLABORADORA LUBICA BOGANTES. ACUERDO FIRME.

1. Se conoce oficio UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-025-2021, suscrito por la Dra. Andrea Suárez Serrano, mediante el cual solicita la aprobación de la inclusión de Luis Alejandro Barboza Viales, cédula 504220501 como estudiante asistente en el proyecto código SIA 0675-19.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-025-2021 suscrito por la Dra. Andrea Suárez Serrano, mediante el cual solicita la aprobación de la inclusión de Luis Alejandro Barboza Viales, cédula 504220501 como estudiante asistente en el proyecto código SIA 0675-19.
2. Que la participación de estudiantes asistentes es fundamental en el desarrollo de los proyectos, el aporte del estudiante Luis Alejandro será de gran beneficio al proyecto y las comunidades.
3. Que los fondos se deben tomar de la siguiente estructura presupuestaria:

Fondo:	01.03.01
Código presupuestario:	E.20.01.09
Cuenta:	6.02.02.00

SE ACUERDA APROBAR:

A. LA INCLUSIÓN DE LUIS ALEJANDRO BARBOZA VIALES, CÉDULA 504220501, DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, 12 HORAS PAGADAS, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX: 033544, EN EL PROYETO CÓDIGO SIA 0675-19. ACUERDO FIRME.

1. Se conoce oficio UNA-HIDROCEC-OFIC-024-2021, suscrito por la Dra. Andrea Suárez Serrano, coordinadora del HIDROCEC, mediante el cual presenta solicitud de aprobación de informes de avance de actividades académicas de HIDROCEC y proyecto AGUASANA. Al respecto la MSc. Doriam Chavarría López, Vicedecana, propone analizar esta solicitud de aprobación de informes de avances en el próximo Consejo de Sede; ya que debe revisar algunos aspectos de evaluación de las iniciativas. Se aprueba por unanimidad esta propuesta

Se somete a votación esta propuesta, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se aprueba por unanimidad esta propuesta planteada por la MSc. Chavarría López.

2. Se conoce oficio UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-023-2021 suscrito por el Dr. Christian Golcher Benavides, investigador del HIDROCEC, mediante el cual solicita la aprobación de la propuesta para la compra de equipo tecnológico a través de la convocatoria para el concurso FECTE 2021.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Oficio UNA-CONSACA-ACUE-012-2021, mediante el cual se acuerda publicar la Convocatoria al Concurso Fondo de Equipo Científico, Tecnológico y Especializado (Fecte-2021).
2. Oficio UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-023-2021, suscrito por el Dr. Christian Golcher Benavides, investigador del HIDROCEC, mediante el cual solicita la aprobación de la propuesta para la compra de equipo tecnológico a través de la convocatoria para el concurso FECTE 2021.
3. Que el equipo requerido es un cromatógrafo de iones para el análisis de aguas con un valor de ₡42.885.858,25 colones y su equivalente en dólares \$70.885,71; el cual será utilizado en el proyecto *"Fortalecimiento de los procesos de planificación, formación y gestión participativa del agua en dos grupos de comunidades del distrito de Sardinal en coordinación con ASADAS, Comités de Agua y actores clave de la gestión del agua"* código SIA 0321-20, el cual está bajo la responsabilidad del Dr. Christian Golcher Benavides.

4. Que el funcionario Christian Golcher Benavides, en calidad de solicitante de financiamiento al Fondo de Equipo Científico Tecnológico y Especializado 2021 (FECTE-2021); será el responsable de la propuesta por parte de la Sede Regional Chorotega, aunque también participan Dra. Andrea Suárez Serrano y M.Sc. Johanna Rojas Conejo, de HIDROCEC.
5. La persona responsable del equipo en el laboratorio Físico Químicos de Aguas del HIDROCEC será la M.Sc. Johanna Rojas Conejo, según la declaración jurada.
6. Que los participantes del HIDROCEC están al día en sus obligaciones académicas relacionadas con la entrega de informes y resultados (productos) de PPAA y otras iniciativas académicas.
7. La Sede cuenta con el espacio físico en donde se resguardará y utilizará el equipo a adquirir, cumpliendo con las especificaciones solicitadas por el fabricante del equipo y con lo establecido en el manual de requerimientos respectivo.
8. La Sede se compromete a que, una vez concluido el programa o laboratorio beneficiado con el equipo, se facilitarán las condiciones físicas, presupuestarias y humanas para su uso y mantenimiento.
9. La Sede Chorotega se compromete a realizar las gestiones que garanticen la vigencia del proyecto, programa, actividad académica permanente o laboratorio donde se instalará el equipo, por al menos 3 años, mediante prórroga o la inscripción de la fase subsiguiente mediante reformulación de la acción.
10. Las formas en que el equipo a adquirir contribuirá al fortalecimiento de las áreas estratégicas de conocimiento de la instancia académica, de la siguiente manera:
 - Aporte en las líneas de investigación
 - a) El nuevo equipo permitirá ampliar la investigación del equipo proponente, como en el caso del proyecto de la escuela de Ciencias Biológicas sobre la producción de semillas de ostras en la Costa Pacífica, esto a través del monitoreo de nutrientes en aguas. El estudio de nutrientes como el amonio, nitratos, fosfatos y nitritos permitiría comprender la afectación de contaminantes orgánicos en aguas sobre la producción de las ostras.
 - b) El equipo también permitirá el monitoreo sobre las concentraciones de iones como el cloruro en el agua potable de la zona costera. En este sentido las ASADAS del sector de Sardinal, y en general las ubicadas en zonas costeras, podrán desarrollar planes de gestión para sus fuentes de agua de consumo.
 - c) La adquisición de este equipo facilitaría el estudio de mareas rojas asociadas a descargas de aguas residuales en las playas. Las determinaciones de las concentraciones de nutrientes en aguas marinas ayudarían a identificar zonas apenas afectadas o en deterioro, lo que permitiría establecer regulaciones y planes de gestión.
 - d) Con el nuevo equipo se lograría ampliar el monitoreo de la calidad fisicoquímica en otros ríos afectados por las actividades antropogénicas desarrolladas en las cuencas, tales como la actividad agrícola, acuícola, industrial, turística o agropecuaria.

e) El equipo permitiría tener la capacidad para recibir estudiantes de la maestría de ecotoxicología tropical para realizar pasantías o trabajos de tesis en colaboración con académicos del IRET. Por ejemplo realizando evaluación de la calidad del agua en ecosistemas acuáticos de agua dulce y realizando ensayos de toxicidad con muestras ambientales en laboratorio o en campo.

- Aportes del quehacer investigativo de la academia

- a) El equipo permitirá el desarrollo de tesis de estudiantes con temáticas asociadas con problemáticas de contaminación del agua. Los estudiantes podrán aprender y usar los equipos para generar los resultados de sus tesis o durante su práctica profesional.
- b) El equipo también ayudaría a fortalecer la formación en cursos de la carrera de Ingeniería Hidrológica de Sede, ya que pueden ser usados durante los laboratorios de Química de Aguas, Ecología de ecosistemas fluviales y microbiología ambiental, ya sea como prácticas de laboratorio para realizar determinaciones de contaminantes o en mini ensayos, cuya finalidad es generar artículos científicos donde participen los estudiantes.
- c) Los equipos podrán ser utilizados en prácticas o interpretación de resultados para los cursos de posgrado de la Maestría en Ciencia y Tecnología para la Sostenibilidad impartido por el TEC-UNA por medio de un proyecto CONARE, lo que contribuiría en la formación profesional de estudiantes egresados en diversas áreas afines. También, podría ser de utilidad para cursos de la Maestría en ecotoxicología tropical o en el apoyo de tesis de estudiantes de dicha maestría que deseen realizar sus trabajos en la región chorotega o región Huetar-Norte.
- d) Los equipos servirán para el desarrollo de proyectos de investigación de los estudiantes de la Maestría en Ecotoxicología Tropical (EcoTrop) del IRET. Al mismo tiempo serán de gran provecho en futuros proyectos de investigación conjunta entre IRET e HIDROCEC), que se planean gestar a corto plazo.

- Aporte a actividad multidisciplinaria

Los equipos por adquirir se relacionan con todas las áreas del grupo académico en el sentido que contribuirán al diagnóstico de la calidad del agua procedente de diferentes fuentes: subterránea, superficial, sistema de red, entre otros.

- Aporte a líneas de investigación emergentes

- a) El equipo cromatógrafo de iones permite la determinación de nutrientes como nitratos, fosfatos, nitritos y amonio, y otros aniones como el cloruro, bromuro, fluoruro y sulfatos, en aguas de consumo humano, aguas superficiales, aguas residuales y aguas de mar. Contar con este equipo nos permitirá realizar estudios asociados a problemáticas del país como son la intrusión salina, la contaminación de aguas subterráneas con altas cargas de nitratos provenientes de aguas residuales y la creciente contaminación de aguas superficiales por descargas de aguas de riego nutridas que alteran el ecosistema fluvial.
- b) En el laboratorio de HIDROCEC, constantemente se solicitan análisis de agua para determinar la presencia de contaminantes causantes de enfermedades gastrointestinales. Se ha logrado determinar que, en su mayoría, el agua está contaminada debido a que los pozos u otras fuentes de agua están cercanos a fosas sépticas. Esta condición no sólo contamina el agua con bacterias fecales, sino que también aumenta las concentraciones de nitratos, pudiendo generar otro tipo de afectaciones. Sin embargo, no contamos con un equipo que nos permita analizar nitratos en agua de consumo humano.
- c) La salinización de las aguas de consumo, especialmente en las zonas costeras, está asociada al aumento de la actividad industrial y turística en la zona. El monitoreo de parámetros como el cloruro en pozos de acuíferos costeros, en muchos casos, nos permitirían dar alertas

tempranas a través de la determinación de ámbitos de concentraciones que indiquen si la intrusión se está dando de manera activa o reciente, y de esta forma racionalizar el agua concesionada.

- d) El estudio de concentraciones de sulfatos en fuentes de aguas cercanas a sitios con manifestaciones termales asociadas a la actividad volcánica de la zona, es una importante herramienta que nos permitiría estudiar el uso posible y adecuado que puede darse a las aguas, tanto superficiales como subterráneas, de acuerdo a su calidad fisicoquímica.
- e) Durante la atención de eventos de mortalidad de peces en ríos como el Tempisque, principalmente en época seca, se ha determinado que aún con niveles adecuados de oxígeno disuelto, los peces mueren asfixiados. Se debe investigar la relación que tienen las concentraciones de amonio provenientes de aguas servidas de la acuicultura usadas como riego, con la alteración del pH y el aumento de la toxicidad de este catión en el agua.

11 Que la Sede Regional Chorotega asumirá el compromiso de la diferencia en el costo del equipo, cuando la solicitud exceda el monto máximo establecido en la convocatoria.

SE ACUERDA:

A. APROBAR LA PROPUESTA PLANTEADA POR EL DR. CHRISTIAN GOLCHER BENAVIDES, INVESTIGADOR DEL CENTRO DE RECURSOS HÍDRICOS PARA CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE (HIDROCEC), PARA SU POSTULACIÓN EN LA CONVOCATORIA AL CONCURSO FECTE 2021.

B. INDICAR QUE LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA ESTABLECE PRIORIZACIÓN ALTA PARA ESTA PROPUESTA PLANTEADA POR EL DR. CHRISTIAN GOLCHER BENAVIDES, INVESTIGADOR DEL HIDROCEC-UNA. ACUERDO FIRME.

1. Se conoce oficio UNA-CEMEDE- SRCH-OFIC-042-2021, suscrito por MSc. Adolfo Salinas Acosta, académico investigador de la Sede mediante el cual solicita la aprobación para incluir al Ing. Alvaro Baldioceda Garro, cédula 110800994, en el proyecto código SIA 0188-19.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-042-2021 suscrito por MSc. Adolfo Salinas Acosta, académico investigador de la Sede mediante el cual solicita la aprobación para incluir al Ing. Alvaro Baldioceda Garro, cédula 110800994, en el proyecto código SIA 0188-19.
2. Que el Ing. Alvaro Baldioceda Garro ha sido parte de la actividad académica desde el año pasado, y nos ha asesorado en la parte química, vital para el cumplimiento de los objetivos.

SE ACUERDA APROBAR:

A. LA INCLUSIÓN DE ALVARO BALDIOCEDA GARRO, CÉDULA 110800994, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, 10 HORAS AD HONOREM, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 059972, EN EL PROYECTO 0188-19. ACUERDO FIRME.

1. Se conoce oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-041-2021 suscrito por MSc. Ronald Sánchez Brenes, académico de la Sede mediante el cual solicita la aprobación para sustituir estudiante asistente en el proyecto código SIA 0297-20; dado que no cumple con los requisitos.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Dorian Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-041-2021 suscrito por MSc. Ronald Sánchez Brenes, académico de la Sede mediante el cual solicita la aprobación para sustituir estudiante asistente en el proyecto código SIA 0297-20; dado que no cumple con los requisitos.
2. Que se solicita incluir a la estudiante Karla Barrantes Alemán cédula 118490529, en lugar de la estudiante Nayarith Guadalupe Herrera Leiton cédula 604240235, dado que está última no cumple con la nota mínima para ser asistente.
3. Los fondos para el pago de la estudiante deben rebajarse según el desglose de la siguiente estructura presupuestaria:

FONDO:	01.04.01
PROGRAMA:	N.20.0131
CUENTA:	H4602 (6.02.02.00)
ORGANIZACIÓN:	CH
CÓDIGO BANNER:	NECG07

SE ACUERDA APROBAR:

A. LA INCLUSIÓN DE KARLA MARIA BARRANTES ALEMAN, CÉDULA 118490529, DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, 7 HORAS PAGADAS, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 057355, EN EL PROYECTO 0297-20. ACUERDO FIRME.

1. Se conoce oficio 01-2021 suscrito por la MSc. Silvia Lorena Zúñiga Guerrero, responsable del proyecto 0275-20, mediante el cual solicita la aprobación cambio de vigencia del proyecto e inclusión y exclusión de participantes en el proyecto código SIA 0275-20.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio **01-2021** suscrito por la MSc. Silvia Lorena Zúñiga Guerrero, responsable del proyecto 0275-20, mediante el cual solicita la aprobación cambio de vigencia del proyecto e inclusión y exclusión de participantes en el proyecto código SIA 0275-20.
2. Debido a la situación provocada por la restricción sanitaria emitida por el Ministerio de Salud de Costa Rica, de cara a la declaratoria de Pandemia provocada por el COVID-19, se debió modificar la metodología de recopilación de información de campo, consulta de datos y validación de productos de forma presencial a la modalidad remota, provocando una modificación en la distribución de los rubros presupuestarios y en las fechas de ejecución, según consta los siguientes documentos: oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-058-2020, oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-159-2020, Enmienda_I_IICD-X-2020-03_FUNDAUNA-CEMEDE y apéndice 2 de solicitud de cambio presupuestario del 25 de mayo del 2020 y apéndice 2 de solicitud de cambio presupuestario del 10 de septiembre del 2020.

SE ACUERDA APROBAR:

- A. **EL CAMBIO DE VIGENCIA DEL PROYECTO 0275-20 DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2020 HASTA 15 DE JUNIO DE 2021. ACUERDO FIRME.**
- B. **LA EXCLUSIÓN DE JUAN BRAVO CHACÓN, CÉDULA 103600778, DEL 16 DE MARZO DE 2020 AL 15 DE MARZO DE 2021, 10 HORAS PAGADAS, EN EL PROYECTO 0275-20. ACUERDO FIRME.**
- C. **LA EXCLUSIÓN DE LUCIA DEL MAR CORRALES ULATE, CÉDULA 115680355, DEL 16 DE MARZO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, 30 HORAS PAGADAS, EN EL PROYECTO 0275-20. ACUERDO FIRME.**
- D. **LA EXCLUSIÓN DE VICTOR JULIO BALTODANO ZUÑIGA, CÉDULA 204310502, DEL 16 DE MARZO DE 2020 AL 15 DE MARZO DE 2021, EN EL PROYECTO 0275-20. ACUERDO FIRME.**
- E. **LA EXCLUSIÓN DE SILVIA LORENA ZUNIGA GUERRERO, CÉDULA 502370518, DEL 16 DE MARZO DE 2020 AL 15 DE MARZO DE 2021, 10 HORAS PAGADAS, EN EL PROYECTO 0275-20. ACUERDO FIRME.**

F. LA EXCLUSIÓN DE LAURA GABRIELA OBANDO VILLEGAS, CÉDULA 502560613, DEL 16 DE MARZO DE 2020 AL 15 DE MARZO DE 2021, 10 HORAS PAGADAS, EN EL PROYECTO 0275-20. ACUERDO FIRME.

G. LA EXCLUSIÓN DE EDGAR ARMANDO VEGA BRICEÑO, CÉDULA 503420141, DEL 16 DE MARZO DE 2020 AL 15 DE MARZO DE 2021, 10 HORAS AD HONOREM, EN EL PROYECTO 0275-20. ACUERDO FIRME.

H. LA INCLUSIÓN DE JUAN BRAVO CHACÓN, CÉDULA 103600778, DEL 16 DE JUNIO DE 2020 AL 10 DE JUNIO DE 2021, 10 HORAS PAGADAS, EN SEDE REGIONAL CHOROTEGA, EN EL PROYECTO 0275-20. ACUERDO FIRME.

I. LA INCLUSIÓN DE LUCIA DEL MAR CORRALES ULATE, CÉDULA 115680355, DEL 16 DE JUNIO DE 2020 AL 13 DE MARZO DE 2021, 30 HORAS PAGADAS, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, EN EL PROYECTO 0275-20, CÓDIGO NX 033543. ACUERDO FIRME.

J. LA INCLUSIÓN DE VICTOR JULIO BALTODANO ZUÑIGA, CÉDULA 204310502, DEL 16 DE JUNIO DE 2020 AL 15 DE JUNIO DE 2021, EN EL PROYECTO 0275-20, CÓDIGO NX 033543. ACUERDO FIRME.

K. LA INCLUSIÓN DE SILVIA LORENA ZUNIGA GUERRERO, CÉDULA 502370518, DEL 16 DE JUNIO DE 2020 AL 15 DE JUNIO DE 2021, 10 HORAS PAGADAS, EN EL PROYECTO 0275-20, CÓDIGO NX 033543. ACUERDO FIRME.

L. LA INCLUSIÓN DE LAURA GABRIELA OBANDO VILLEGAS, CÉDULA 502560613, DEL 28 DE SETIEMBRE DE 2020 AL 27 DE MAYO DE 2021, 10 HORAS PAGADAS, EN EL PROYECTO 0275-20, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 033543. ACUERDO FIRME.

M. LA INCLUSIÓN DE LADY ILIANA MONTERO JAENS, CÉDULA 604100851, DEL 28 DE SETIEMBRE DE 2020 AL 27 DE MAYO DE 2021, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 033543. ACUERDO FIRME.

1. Se conoce oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-141-2021-2021 con fecha 02 de marzo de 2021 el Director Académico del Campus Liberia, MEd. Wagner Castro Castillo, presenta al Consejo de Sede Regional Chorotega Solicitud nombramiento plazo fijo por renuncia de la MSc. Karina Ordóñez Cruz y realizar nombramiento de Víctor Manuel Alfaro Alfaro cédula 502820543, para impartir curso durante el I ciclo 2021 en el Campus Liberia.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. El oficio CIRCULAR UNA-RA-RESO-147-2020 de la Rectoría Adjunta sobre resumen del plan de organización del ciclo académico y la estrategia de regreso gradual y seguro a la UNA 2021 en el contexto de la pandemia.
3. Mediante oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-010-2021-2021 con fecha 18 de Enero de 2021 el Director Académico del Campus Liberia, MEd. Wagner Castro Castillo, presenta al Consejo de Sede Regional Chorotega carga académica para nombramientos durante el I ciclo 2021 en el Campus Liberia.
4. Mediante oficio UNA-CO-SRCH-ACUE-071-2021, acuerdo del Consejo de Sede se nombra a la MSc. Karina Ordóñez Cruz para impartir el curso DBJ501 Evaluación curricular en Educación Básica NCR 40389 G 64, con una jornada de 10 horas del 15 de febrero al 18 de julio de 2021.
5. Mediante oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-141-2021-2021 con fecha 02 de marzo de 2021 el Director Académico del Campus Liberia, MEd. Wagner Castro Castillo, presenta al Consejo de Sede Regional Chorotega Solicitud nombramiento plazo fijo por renuncia de la MSc. Karina Ordóñez Cruz y realizar nombramiento de Víctor Manuel Alfaro Alfaro cédula 502820543, para impartir curso durante el I ciclo 2021 en el Campus Liberia.

CONSIDERANDO QUE:

1. La académica Karina Ordóñez Cruz, cédula 502970320, presentó su renuncia al curso DBJ501 Evaluación curricular en Educación Básica NCR 40389 G 64, con una jornada de 10 horas del 15 de febrero al 18 de julio de 2021; según oficio presentado por la señora Ordóñez Cruz.
2. La Unidad Académica para la contratación para impartir los cursos ha aprobado los perfiles en sesión de Consejo de Sede.
3. El Director Académico con base en el perfil antes indicado, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Consejo de Sede la contratación a plazo fijo de Víctor Manuel Alfaro Alfaro, cédula 502820543 para impartir el DBJ501 Evaluación curricular en Educación Básica NCR 40389 G 64, con una jornada de 10 horas del 02 de marzo al 18 de julio de 2021.

Cédula	Profesor	Fecha de nombramiento	Curso	Plaza y código presupuestario	Jornada
502820543	Víctor Manuel Alfaro Alfaro	Del 02/03/2021 al 18/07/2021	DBJ501 Evaluación curricular en Educación Básica NCR 40389 G 64	0551-2021/ D.15.0318	10

4. La Directora Académica en el oficio de solicitud ha garantizado que:

- a. La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente plazas laborales en las cuales se cargarán las contrataciones.
- b. Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
- c. Que la persona que se propone está inscrita en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la universidad.

1.El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

2.El Consejo de Unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de las personas postuladas y garantiza que las personas por contratar cumplen con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.

3.Verificados los requisitos, el Consejo de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que las personas propuestas están debidamente inscritas en el mismo.

4.En el caso que la contratación sea a tiempo completo, el Consejo Unidad debe señalar. “De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento, los funcionarios por contratar tienen asignados cursos, lo cual garantiza que cumplen con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia.”

5.El periodo de nombramiento es del 2 de marzo al 18 de julio de 2021 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.

6.La formalización del nombramiento por todo el curso, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados, la Dirección Académica, comunicará, a la persona afectada, esa situación y la terminación de su contrato el día de cierre de la matrícula extraordinaria.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. APROBAR EL NOMBRAMIENTO A PLAZO FIJO DEL SIGUIENTE ACADÉMICO PARA IMPARTIR CURSO POR UNA JORNADA DE 10 HORAS DEL 2 DE MARZO AL 18 DE JULIO DE 2021. ACUERDO FIRME.

Cédula	Profesor	Fecha de nombramiento	Curso	Plaza y código presupuestario	Jornada
502820543	Víctor Manuel Alfaro Alfaro	Del 02/03/2021 al 18/07/2021	DBJ501 Evaluación curricular en Educación Básica NCR 40389 G 64	0551-2021/ D.15.0318	10

2. APROBAR AL PERSONAL ACADEMICO A PLAZO FIJO FEBRERO 2021, EN ATENCION A LA VIGENCIA DEL INICIO DEL I CICLO LECTIVOS 2021 POR LA PANDEMIA PRODUCTO DEL SARS- COV -2 Y CON EL PLAN INSTITUCIONAL DURANTES EL PERIODO ENERO Y FEBRERO EN EL QUE NO SE IMPARTE DOCENCIA. ACUERDO FIRME.

3. SE INSTRUYE A LA DIRECTORA EJECUTIVA PARA QUE FORMALICE EL NOMBRAMIENTO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL Y DARLE SEGUIMIENTO. ACUERDO FIRME.

1. Se conoce oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-142-2021 suscrito por el MEd. Wagner Castro Castillo Director Académico del Campus Liberia, mediante el cual presenta modificaciones y ajustes a la carga Académica del I ciclo 2021.

Se somete a votación estas modificaciones y ajustes a la carga académica del I ciclo 2021 en el Campus Liberia, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Dorian Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

- A) Nombramiento de los docentes Luis Roberto Pineda Canales, Gabriela Ortiz Cruz, Enni María Cabalceta Leal y Rolando Madriz Vargas, léase correctamente lo siguiente:

1. Acuerdo UNA-CO-SRCH-ACUE-033-2020, lea correctamente los cursos asignados al académico Luis Roberto Pineda Canales:

Tipo de Nombramiento	Cédula	Nombre Completo	Jornada	Código, Nombre De Cursos, Grupo	Fecha Nombramiento
Plazo Fijo	107640048	Luis Roberto Pineda Canales	40 H	LLM423 Literatura Multiétnica NCR 40511 G63	Del 08/02/2021 al 18/07/2021
				LIY434 Expresión Oral I: Perspectivas del Turismo,	

				NCR 43365 G 63	
--	--	--	--	-----------------------	--

2. Acuerdo UNA-CO-SRCH-ACUE-025-2020, lease correctamente los cursos asignados a la académica Gabriela Ortiz Cruz:

Tipo de Nombramiento	Cédula	Nombre Completo	Jornada	Código, Nombre De Cursos, Grupo	Fecha Nombramiento
Anualizado	502950003	Gabriela Ortiz Cruz	40 H	LLM412 Lectura académica NRC 40503 G 62	Del 08/02/2021 al 18/07/2021
				LLM421 Investigación bibliográfica NRC 40509 G 63	
				DEY414 Desafíos Didácticos en la práctica docente para la enseñanza del inglés NCR 43336 G 63	

3. Acuerdo UNA-CO-SRCH-ACUE-071-2021, lease correctamente el curso asignado a la académica Enni María Cabalceta Leal:

Tipo de Nombramiento	Cédula	Nombre Completo	Jornada	Código, Nombre De Cursos, Grupo	Fecha Nombramiento
Plazo Fijo	502350756	Enni María Cabalceta Leal	10 H	LLM447O Innovación tecnológica para la enseñanza del inglés NCR 43338 G 62	Del 15/02/2021 al 18/07/2021

4. Acuerdo UNA-CO-SRCH-ACUE-025-2020, lease correctamente los cursos asignados al académico Rolando Madriz Vargas:

Tipo de Nombramiento	Cédula	Nombre Completo	Jornada	Código, Nombre De Cursos, Grupo	Fecha Nombramiento
Anualizado	111150491	Rolando Madriz Vargas	30	INH500 Proyecto Final de Graduación NRC 40660 G 64	Del 08/02/2021

Tipo de Nombramiento	Cédula	Nombre Completo	Jornada	Código, Nombre De Cursos, Grupo	Fecha Nombramiento
				INH500 Proyecto Final de Graduación NRC 42934 G 65	al 18/07/2021

A) Nombramiento de Jenny Porras Venegas, léase correctamente lo siguiente:

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. El oficio CIRCULAR UNA-RA-RESO-147-2020 de la Rectoría Adjunta sobre resumen del plan de organización del ciclo académico y la estrategia de regreso gradual y seguro a la UNA 2021 en el contexto de la pandemia.
3. Mediante oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-010-2021 con fecha 18 de enero de 2021 el Director Académica MEd. Wagner Castro Castillo presenta al Consejo de Sede solicitud de contratación de académicos a plazo fijo para impartir cursos del 15 de febrero al 18 de julio de 2021.
4. El oficio UNA-CO-SRCH-ACUE-071-2021 transcripción de acuerdo tomado por el Consejo de Sede en sesión ordinaria #02-2021 celebrada el 19 de enero de 2021; mediante el cual se nombra a la académica Jenny Porras Venegas para impartir el curso LIY432 Inglés III para Turismo NCR 40630 G 69, en una jornada de 10 horas del 15 de febrero al 18 de julio de 2021 durante el I ciclo 2021 en el Campus Liberia.
5. El oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-142-2021 con fecha 02 de marzo de 2021 el Director Académico del Campus Liberia MEd. Wagner Castro Castillo presenta al Consejo de Sede solicitud de aprobación de modificación en jornada y vigencia de nombramiento de la académica Jenny Porras Venegas para impartir curso LIY432 Inglés III para Turismo NCR 40630 G 69 a plazo fijo del 08 de febrero al 18 de julio de 2021 en una jornada de 20 horas.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Unidad Académica para la contratación para impartir los cursos ha aprobado los perfiles en sesión de Consejo de Sede.
2. El Director Académico con base en el perfil antes indicado, la priorización de contratación y

respetando la normativa universitaria solicita al Consejo de Sede la de aprobación de modificación en jornada y vigencia de nombramiento de la académica Jenny Porras Venegas para impartir curso del 08 de febrero al 18 de julio de 2021 en una jornada de 20 horas.

Cédula	Nombre Completo	Jornada	Código, Nombre De Cursos, Grupo	Plaza y código presupuestario	Fecha Nombramiento
205700821	Jenny Porras Venegas	20	LIY432 Inglés III para Turismo NCR 40630 G 69	0433-2021/D.15.0073	Del 08/02/2021 al 18/07/2021

3. La Directora Académica en el oficio de solicitud ha garantizado que:

- a. La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente plazas laborales en las cuales se cargarán las contrataciones.
- b. Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
- c. Que las personas que se proponen están inscritas en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la universidad.

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.
2. El Consejo de Unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constatar los requisitos de las personas postuladas y garantiza que las personas por contratar cumplen con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
3. Verificados los requisitos, el Consejo de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que las personas propuestas están debidamente inscritas en el mismo.
4. En el caso que la contratación sea a tiempo completo, el Consejo Unidad debe señalar. "De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento, los funcionarios por contratar tienen asignados cursos, lo cual garantiza que cumplen con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia."
5. El periodo de nombramiento es del 08 de febrero al 18 de julio de 2021 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.

6. La formalización del nombramiento por todo el curso, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados, la Dirección Académica, comunicará, a la persona afectada, esa situación y la terminación de su contrato el día de cierre de la matrícula extraordinaria.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. **APROBAR EL NOMBRAMIENTO A PLAZO FIJO DE LA SIGUIENTES ACADÉMICA PARA IMPARTIR CURSO POR UNA JORNADA DE 20 HORAS DEL 08 DE FEBRERO AL 18 DE JULIO DE 2021. ACUERDO FIRME.**

Cédula	Nombre Completo	Jornada	Código, Nombre De Cursos, Grupo	Plaza y código presupuestario	Fecha Nombramiento
205700821	Jenny Porras Venegas	20	LIY432 Inglés III para Turismo NCR 40630 G 69	0433-2021/ D.15.0073	Del 08/02/2021 al 18/07/2021

2. **APROBAR AL PERSONAL ACADEMICO A PLAZO FIJO FEBRERO 2021, EN ATENCION A LA VIGENCIA DEL INICIO DEL I CICLO LECTIVOS 2021 POR LA PANDEMIA PRODUCTO DEL SARS- COV -2 Y CON EL PLAN INSTITUCIONAL DURANTES EL PERIODO ENERO Y FEBRERO EN EL QUE NO SE IMPARTE DOCENCIA. ACUERDO FIRME.**

3. **SE INSTRUYE A LA DIRECTORA EJECUTIVA PARA QUE FORMALICE EL NOMBRAMIENTO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL Y DARLE SEGUIMIENTO. ACUERDO FIRME.**

A) Nombramiento de Jessica Duarte Arrieta, léase correctamente lo siguiente:

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. El oficio CIRCULAR UNA-RA-RESO-147-2020 de la Rectoría Adjunta sobre resumen del plan de organización del ciclo académico y la estrategia de regreso gradual y seguro a la UNA 2021 en el contexto de la pandemia.
3. Mediante oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-010-2021 con fecha 18 de enero de 2021 el Director Académica MEd. Wagner Castro Castillo presenta al Consejo de Sede solicitud de

contratación de académicos a plazo fijo para impartir cursos del 15 de febrero al 18 de julio de 2021.

4. El oficio UNA-CO-SRCH-ACUE-035-2021 transcripción de acuerdo tomado por el Consejo de Sede en sesión ordinaria #02-2021 celebrada el 19 de enero de 2021; mediante el cual se nombra a la académica Jessica Duarte Arrieta para impartir el curso LIY432 Inglés III para Turismo NCR 40630 G 69, en una jornada de 20 horas del 08 de febrero al 18 de julio de 2021 durante el I ciclo 2021 en el Campus Liberia.
5. El oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-142-2021 con fecha 02 de marzo de 2021 el Director Académico del Campus Liberia MEd. Wagner Castro Castillo presenta al Consejo de Sede solicitud de aprobación de modificación en jornada y vigencia de nombramiento de la académica Jessica Duarte Arrieta, cédula 110510401 para impartir curso LIY432 Inglés III para Turismo NCR 40630 G 69 a plazo fijo del 15 de febrero al 18 de julio de 2021 en una jornada de 10 horas.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Unidad Académica para la contratación para impartir los cursos ha aprobado los perfiles en sesión de Consejo de Sede.
2. El Director Académico con base en el perfil antes indicado, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Consejo de Sede la de aprobación de modificación en jornada y vigencia de nombramiento de la académica Jessica Duarte Arrieta para impartir curso del 15 de febrero al 18 de julio de 2021 en una jornada de 10 horas.

Cédula	Nombre Completo	Jornada	Código, Nombre De Cursos, Grupo	Plaza y código presupuestario	Fecha Nombramiento
110510401	Jessica Duarte Arrieta	10	LIY432 Inglés III para Turismo NCR 40630 G 69	0737-2020/ D.15.0078	Del 15/02/2021 al 18/07/2021

3. La Directora Académica en el oficio de solicitud ha garantizado que:
 - a. La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente plazas laborales en las cuales se cargarán las contrataciones.
 - b. Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.

c. Que las personas que se proponen están inscritas en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la universidad.

1.El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

2.El Consejo de Unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de las personas postuladas y garantiza que las personas por contratar cumplen con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.

3.Verificados los requisitos, el Consejo de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que las personas propuestas están debidamente inscritas en el mismo.

4.En el caso que la contratación sea a tiempo completo, el Consejo Unidad debe señalar. "De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento, los funcionarios por contratar tienen asignados cursos, lo cual garantiza que cumplen con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia."

5.El periodo de nombramiento es del 15 de febrero al 18 de julio de 2021 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.

6.La formalización del nombramiento por todo el curso, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados, la Dirección Académica, comunicará, a la persona afectada, esa situación y la terminación de su contrato el día de cierre de la matrícula extraordinaria.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. APROBAR EL NOMBRAMIENTO A PLAZO FIJO DE LA SIGUIENTE ACADÉMICA PARA IMPARTIR CURSO POR UNA JORNADA DE 10 HORAS DEL 15 DE FEBRERO AL 18 DE JULIO DE 2021. ACUERDO FIRME.

Cédula	Nombre Completo	Jornada	Código, Nombre De Cursos, Grupo	Plaza y código presupuestario	Fecha Nombramiento
110510401	Jessica Duarte Arrieta	10	LIY432 Inglés III para Turismo NCR 40630 G 69	0737-2020/ D.15.0078	Del 15/02/2021 al 18/07/2021

2. APROBAR AL PERSONAL ACADEMICO A PLAZO FIJO FEBRERO 2021, EN ATENCION A LA VIGENCIA DEL INICIO DEL I CICLO LECTIVOS 2021 POR LA PANDEMIA

PRODUCTO DEL SARS- COV -2 Y CON EL PLAN INSTITUCIONAL DURANTES EL PERIODO ENERO Y FEBRERO EN EL QUE NO SE IMPARTE DOCENCIA. ACUERDO FIRME.

3. SE INSTRUYE A LA DIRECTORA EJECUTIVA PARA QUE FORMALICE EL NOMBRAMIENTO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL Y DARLE SEGUIMIENTO. ACUERDO FIRME.

1. Correspondencia Informativa: Se conocen y se recibe la siguiente correspondencia:

1. Oficio UNA-CO-EQ-ACUE-055-2021, suscrito por el Dr. Manuel Sandoval Barrantes, Presidente del Consejo de Unidad, Escuela de Química aprobación de modificación en el proyecto 0552-19.
2. Oficio UNA-R-OFIC-335-2021, suscrito por el MEd. Francisco González Alvarado, mediante el cual hace solicitud de cierre del informe *UNA-CU-INFO-01-2018*.
3. Oficio UNA-JB-ACUE-21-2021, suscrito por MSc. Randall Hidalgo Mora, Presidente de la Junta de Becas, mediante el cual informa sobre la derogación DEL ACUERDO UNA-JB-ACUE-312-2020 sobre la no participación del señor Fernando Gutiérrez Coto en evento.
4. Oficio UNA-JB-ACUE-204-2021 por MSc. Randall Hidalgo Mora, presidente de la Junta de Becas, mediante el cual informa sobre aprobación de evento corto a nombre de Anny Guillén Watson y Johanna Rojas Conejo.
5. Oficio UNA-JB-ACUE-175-2021 suscrito por el MSc. Randall Hidalgo Mora, presidente de la Junta de Becas, mediante el cual informa sobre la aprobación del Informe parcial presentado por la funcionaria Karol Cubero Vásquez.
6. Oficio UNA-PPAA-AVAL-081-2021, suscrito por el Dr. Martín Parada Gómez, mediante el cual la Vicerrectoría de Extensión sanciona el proceso de evaluación del informe de avance 2018 del proyecto 0506-16.
7. Oficio UNA-PPAA-AVAL-088-2021 suscrito por el MSc. Randall Hidalgo Mora, Vicerrector de Docencia mediante el cual avala solicitud de modificación en el proyecto 0047-20.
8. Oficio UNA-PPAA-AVAL-073-2021, suscrito por el Dr. Martín Parada Gómez, mediante el cual avala modificaciones al proyecto 0582-19.
9. Oficio UNA-CO-FCS-ACUE-063-2021, suscrito por el Dr. Gerardo Jiménez Porras, Presidente Consejo de Facultad de Ciencias Sociales, sobre refrendos al proyecto 0277-18.
10. Oficio UNA-CO-FCS-ACUE-048-2021 suscrito por el Dr. Gerardo Jiménez Porras, Presidente Consejo de Facultad de Ciencias Sociales, sobre refrendos al proyecto 0675-19.

Sin otro asunto más que tratar finaliza la sesión a las doce horas con cinco minutos.

Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga
Presidente

Consejo de Sede Regional Chorotega